



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 08 SET 2008

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 104-2008-CR/GRL

Huacho, 29 de agosto de 2008.

VISTO: la Moción del saludo al Distrito de Surco en su 88 años de Aniversario, saludo petitionado por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochirí, licenciada Bertha Ramos Urbina;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el 15 de Setiembre de 1920, mediante ley Regional N° 359, dado por el congreso regional del centro, se crea el Distrito de Surco, actualmente con 88 años de creación política cuenta con un historial muy rico, de huestes valientes, tal como lo mencionó Andrés A. Cáceres, en sus memorias publicadas en Alemania. De igual manera resaltamos la valentía de un grupo de surqueños, encabezados por Liberato Flores, que fueron fusilados en la Plaza de Surco, un 30 de Mayo 1883. Por su clima y geografía, como zona Yunga, tiene la ventaja de tener productos de diversas estaciones, principalmente, manzanas, palta, chirimoya, flores diversas, alfalfa, papa, maíz, etc.

Que, mediante Oficio N° 098-2008-1508/PLIMA/GHRI/GSJS de fecha 28 de agosto del año en curso, el Gobernador de San Jerónimo de Surco don Miguel Baldeón Nuñez, solicita una moción de saludo por aniversario del distrito de Surco;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 08 SET. 2008

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el pedido por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochirí, licenciada Bertha Ramos Urbina, quien solicita que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de Surco en su 88 años de Aniversario. Escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras y con el voto unánime de los concurrente a la sesión, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, al Distrito de Surco al conmemorar éste 14 de setiembre, sus 88 años de Aniversario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
(Firma)
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

